



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA – Tel. 54-0387-4255414/33

R-DNAT-2019-1754

SALTA, 26 de Noviembre de 2019

Expediente N° 10.948/19

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Programa de Intercambio Universitario en Ciencias Agrícolas, Agroalimentarias, Veterinarias y Afines denominado "Argentina – Francia Agricultura"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 consta Resolución de la Secretaria de Políticas Universitaria Resl.2018-208-APN-SECPU#ME que establece la asignación de fondos del programa ARFAGRI, el plazo de presentación de rendición etc. Y a fojas 11 la Res.2019-75-APN-SECPU#MECCYT con las mismas características.

Que a fojas 20 la Dirección General Administrativa solicita designación de responsables de la rendición mediante acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Res.R.N°107/2007.

Que la Res.R.N°107/2007 dispone designar responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos del citado proyecto.

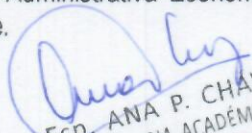
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

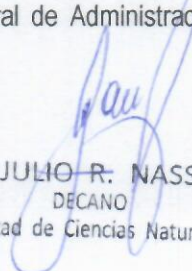
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Dra. QUIROGA MENDIOLA, Mariana y al Ing. RODRIGUEZ FARALDO, Marcelo docentes de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, como responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante Res.2018-208APN-SECPU#ME y Res.2019-75-APN-SECPU#MECCYT para la ejecución del programa denominado "Programa de Intercambio Universitario en Ciencias Agrícolas, Agroalimentarias, Veterinarias y Afines denominado "Argentina – Francia Agricultura" conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$563.380,00).
- Serán depositados en la Cuenta Corriente N°45320101/82 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta de esta Facultad.
- Unidad Ejecutora: Facultad de Ciencias Naturales.
- La rendición de cuenta estará a cargo de los docentes Prof. QUIROGA MENDIOLA, Mariana y Ing. RODRIGUEZ FARALDO, Marcelo los que deberán cumplir con las disposiciones de la Universidad Nacional de Salta y de la Secretaria de Políticas Universitaria, ante la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaria Administrativa.

ARTÍCULO 2: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, notifíquese a los interesados, a la Dirección General Administrativa Económica y siga a la Dirección General de Administración de Rectorado a sus efectos y archívese.


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales